

Expte.: 02501-2016-11 Servicio de Drogodependencias
Acuerdo J.G.L. 29/07/2016

Primero. Aprobar la 16ª modificación de créditos generados por ingresos con el siguiente detalle:

F. A.	ESTADO DE INGRESOS	
45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	110.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	110.000,00 €

F. A.	ESTADO DE GASTOS	
45015	CC100 23110 12000 RETRIB. BÁSICAS GRPO A1	6.271,85 €
45015	CC100 23110 12001 RETRIB. BÁSICAS GRPO A2	5.423,14 €
45015	CC100 23110 12003 RETRIB. BÁSICAS GRPO C1	1.357,28 €
45015	CC100 23110 12006 TRIENIOS	4.466,45 €
45015	CC100 23110 12100 COMPLEMENTO DESTINO	6.923,89 €
45015	CC100 23110 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.729,36 €
45015	CC100 23110 15000 PRODUCTIVIDAD	3.078,25 €
45015	CC100 23110 12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.129,61 €
45015	CC100 23100 12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.168,04 €
45015	CC100 23100 16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.452,13 €
45015	KH800 23110 22799 OT. TRAB. REALIZ. POR OT. EMPR. Y PROF.	55.000,00 €
	TOTAL GASTOS	110.000,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 110.000,00 €

Segundo. Aprobar el proyecto de gastos nº. 2016/0043 denominado “Memoria de actividades a realizar en 2016”, por importe total de 251.450,90 € de los que 141.450,90 € corresponden a financiación genérica y 110.000,00 € a financiación afectada.

Tercero. Notifíquese al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Contabilidad y a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia."

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO J.G.L DE 29 DE JULIO DE 2016
Resolución nº 216, de 03/08/2016

Primero.- Rectificar el error material cometido en el texto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Julio de 2016 aprobatorio de la 16ª modificación de créditos por generación de ingresos, en los siguientes términos:

Donde dice:

45015	CC100 23100 12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.168,04 €
45015	CC100 23100 16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.452,13 €

Debe decir:

45015	CC100 23110 12009 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.168,04 €
45015	CC100 23110 16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.452,13 €

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Económico Presupuestario, Servicio de Contabilidad, Servicio de Fiscal de Ingresos y Servicio Fiscal de Gastos.